

## RESOLUCIÓN N° 0180 (03 de marzo de 2021)

Por la cual se declara la terminación del Convenio No. 088/1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código Contable No. 120899

### EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, nombrado mediante Resolución No 0002 del 03 de enero de 2020, posesionado mediante Acta 02 del 07 de enero de 2020, delegado mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada por la Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018.

#### 1. CONSIDERACIONES

Que el 20 de diciembre de 1995, se suscribió el Convenio No. 088/1995, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera del mismo, así: **“CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: Por el presente Convenio EL MINISTERIO se compromete a constituir en el ICETEX un Fondo que se denominara “FONDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS - ICETEX ”.**

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio No. 088/1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, se determinó la finalidad del fondo de la siguiente manera: **“CLÁUSULA SEGUNDA.– FINALIDAD: El fondo estara destinado a facilitar la la formacion y la capacitacion de funcionarios del Ministerio de Educacion Nacional, en educacion formal y no formal como inversion o a traves de creditos educativos reembolsables por prestacion de servicios o reembolsables en dinero a largo, mediano y/o corto plazo de acuerdo con los reuqisitos que señale el reglamento operativo del Fondo.**

Que, de otra parte, y en lo referente al valor del Convenio en la cláusula tercera se estipuló lo siguiente: **“CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL FONDO: El Fondo se constituirá por un valor inicial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)**, según la disponibilidad presupuestal No 314 del 18 de diciembre de 1995, incluidos los gastos de administración, dinero que EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL se obliga a entregar al ICETEX, el 50% a la firma del presente contrato y el 50 % restante dentro del mismo mes de legalización del presente convenio.(...)**

Que en lo que hace referencia a la duración del Convenio, se estipuló, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima lo siguiente: **“CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DURACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio tendra una duracion de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se renovara automaticamente por el mismo periodo, si no hubiese sido solicitada su terminacion o se hubiese presentado objecion sobre alguno de los aspectos del convenio por cualquiera de las partes con una antelacion no inferior a tres (3) meses a la fecha de vencimiento.**

#### 2. ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL CONVENIO

El fondo 120899 durante su ejecución presentó las siguientes modificaciones y/o adiciones:

## RESOLUCIÓN N°0180 (03 de marzo de 2021)

*Por la cual se declara la terminación del Convenio No. 088/1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código Contable No. 120899*

<b>Adición No. 1 Sin Fecha</b>	<p><b>Cláusula Primera:</b> Adicionar el valor del contrato principal en SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000.00) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 460 del 19 de diciembre de 1996, expedido por el área de presupuesto del MINISTERIO.</p> <p><b>Cláusula Segunda. Forma de Pago:</b> El Ministerio girara en un solo contado el monto de esta adición una vez perfeccionada.</p>
<b>Adición No.2 03/10/1997</b>	<p><b>Cláusula Primera:</b> Adicionar el valor del contrato principal en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00), esta adición se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así. Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, Unidad 01 Gestion General (...).</p> <p><b>Cláusula Segunda:</b> El MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL pagara con posterioridad a la legalización del presente documento.</p>
<b>Adición No.3 06/04/1998</b>	<p><b>Cláusula Primera:</b> Adicionar el valor del contrato principal 088/95 en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)</p> <p><b>Cláusula Segunda. Forma de Pago:</b> El Ministerio de Educación Nacional girara el valor de la presente adición dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento.</p>
<b>Adición No.4 Sin Fecha</b>	<p><b>Cláusula Primera:</b> Adicionar el valor del contrato principal 088/95 en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.00)</p> <p><b>Cláusula Segunda. Forma de Pago:</b> El Ministerio de Educación Nacional girara el valor de la presente adición dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento.</p>

Que, mediante Acta de Junta Administradora No. 01 de 26 de noviembre de 2020 de fondo suscrita por la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional y el Presidente del **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX**, en el punto No.3 Decisiones de la Junta Administradora, en el punto (2) manifiesta: “2. *Una vez se adelante este procedimiento por parte de las áreas competentes en cada entidad, y se proceda al cierre del Fondo Ministerio de Educación Nacional (Capacitación Funcionarios) ICETEX, y en consecuencia se emita la correspondiente certificación de saldos por parte del ICETEX, efectuar los trámites correspondientes para la liquidación del Convenio 088 de 1995.* La misma fue firmada y aprobada por las partes.

Que la terminación del Convenio No. 088/1995 implica la liquidación del fondo, para efectos de establecer el estado final de cuentas entre el **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, al igual que la cancelación del fondo con el propósito de excluirlo del sistema.

### 3. ESTADO DE CUENTA

Que, conforme, al estado de cuenta al 31 de enero de 2020 del Convenio No. 088 de 1995 por el cual se crea el fondo registrado con el código contable No. 120899, presenta los siguientes movimientos:

## RESOLUCIÓN N°0180 (03 de marzo de 2021)

*Por la cual se declara la terminación del Convenio No. 088/1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código Contable No. 120899*



**ESTADO DE CUENTA  
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021  
FONDO MINISTERIO DE EDUCACION CAPACITA  
NIT 899999001-7  
CÓDIGO 120899**

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
<b>INGRESOS</b>		-	+	
CONSIGNACIONES	355,000,000.00	0.00	0.00	355,000,000.00
INTERESES DE CREDITOS	342,326.69	0.00	0.00	342,326.69
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	39,994,409.71	0.00	0.00	39,994,409.71
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>395,336,736.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>395,336,736.40</b>
<b>EGRESOS</b>		+	-	
<b>CON CARGO AL FONDO</b>				
CONDONACIONES DE CARTERA	129,610,515.00	0.00	0.00	129,610,515.00
PAGOS A PROVEEDORES	38,362,850.00	0.00	0.00	38,362,850.00
COMISIONES	29,985,862.55	0.00	0.00	29,985,862.55
SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS	197,022,918.39	354,590.46	0.00	197,377,508.85
<b>EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS</b>				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	342,326.69	0.00	342,326.69	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>395,324,472.63</b>	<b>354,590.46</b>	<b>342,326.69</b>	<b>395,336,736.40</b>

  

	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
<b>DISPONIBLE</b>	<b>12,263.77</b>	<b>354,590.46</b>	<b>342,326.69</b>	<b>0.00</b>

**Nota 1:** Algunos de los valores aquí relacionados en los conceptos del estado de cuenta pueden variar debido a los movimientos contables que se pueden generar mensualmente hasta su cierre definitivo.

Que el **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX** y **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, acuerdan dar por terminado el Convenio No. 088 de 1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, identificado con el código contable No. 120899.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Convenio No. 088 de 1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, identificado con el código contable 120899.

**ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR** en todas sus partes el estado de cuenta del 01 al 31 de enero del 2021 que se anexa en la presente Acta.

**ARTICULO TERCERO: SE ORDENA AL ICETEX**, realizar todas las gestiones y actividades contables necesarias para depurar las cuentas del fondo y de esta manera el Fondo tenga como saldo disponible CERO (\$) para realizar su posterior cancelación en la contabilidad de ICETEX.

**ARTICULO CUARTO: DESACTIVAR LA PLATAFORMA** de acceso del Fondo en Administración identificado con el código contable No. **120899**, por cuanto ya se desembolsaron la totalidad de los giros aprobados por el constituyente a los respectivos beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO: EL PRESENTE DOCUMENTO SE PERFECCIONA** con la firma de las partes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.



**RESOLUCIÓN N°0180**  
(03 de marzo de 2021)

*Por la cual se declara la terminación del Convenio No. 088/1995, suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código Contable No. 120899*

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de marzo de 2021.



**EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR**  
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: DVega

Revisó: ARojas

Revisó: CRipe

